

México, D.F. a 5 de noviembre de 2009.

C.P.C. Felipe Pérez Cervantes
Presidente del Consejo Emisor del
Consejo Mexicano para la Investigación y
Desarrollo de las Normas de Información Financiera, A.C.

Referencia M-01-09

Estimado C.P.C. Pérez Cervantes

De acuerdo con la amable invitación para que les hagamos llegar nuestros comentarios sobre el proyecto para auscultación de las **Normas de Información Financiera Mejoras a las NIF 2010**, a continuación sírvase encontrar mis comentarios, observaciones y sugerencias:

Títulos de la sección I

El título de esta sección incluido en la página 11 debe apegarse a lo indicado en el inciso c) **¿debiera ser inciso a)?** del párrafo del OBJETIVO y quedar de la siguiente forma:

Mejoras a la NIF que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros de las entidades

Considero que el título queda más claro y evita alguna confusión en la interpretación del mismo.

Al parecer y con excepción de los cambios en valuación, los demás cambios incluidos en esta sección no modificarán las cifras presentadas en la información financiera de las entidades, pues sólo serán cambios en presentación y en revelación.

Títulos de la sección II

El título de esta sección incluido en la página 24 debe apegarse a lo indicado en el inciso d) **¿debiera ser inciso b)?** del párrafo de los Objetivos y quedar de la siguiente forma:

Sección II. Mejoras a las NIF generadas por precisiones efectuadas al texto y conceptos contenidos en las normas y que no generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros de las entidades

Comentarios a las Mejoras a la NIF que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros de las entidades

NIF A-5 Elementos básicos de los estados financieros.

Considero que dicha definición para ser congruente con lo establecido en el párrafo 61 debiera quedar de la siguiente forma:

Una ganancia es un ingreso resultante de la diferencia entre los ingresos ordinarios y no ordinarios y los costos y gastos ordinarios y no ordinarios

NIF B-2 Estados de flujo de efectivo

Deben adecuarse los párrafos BC 25, BC 26 Y BC 27 del Apéndice C de dicha norma debido a que en éstos se utiliza el concepto modificado.

Comentario final

Con esta gran variedad de cambios a las Normas de información Financiera mas las incorporadas al final de algunas normas, parece difícil contar con una versión completa de las mismas.

Estoy a sus órdenes para cualquier aclaración con la presente.

Atentamente

C.P.C. Enrique E. Legorreta Gutiérrez
Socio número 4781 del CCP